

Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
AYUNTAMIENTO DE PALMA DE MALLORCA

17874 ***Licencias de obras: notificación de informe técnico de deficiencias CN 2013/309***

Exp: CN 2013/309

Como consecuencia del expediente incoado en este Negociado de solicitud de licencia de obra a nombre de Telefónica Móviles España S.A. en la calle Maquinaria,4, exp.nº CN 2013/309 y dado que se ha intentado la notificación sin resultado positivo, por el presente edicto se notifica a Telefónica Móviles España S.A. ,como promotor, conforme a los arts.59-4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común; y 194 del Real decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, del reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las corporaciones locales, que transcrito dice:

De acuerdo con el artículo 26.1 del Plan Director Sectorial de Telecomunicaciones de *les Illes Balears* (Decreto 22/2006, de 10 de marzo, BOIB núm. 39 de 18.03.2006), no se puede conceder la licencia de obra mayor solicitada hasta que la estación base de telefonía móvil no disponga del correspondiente permiso municipal de instalación de la actividad (expediente de actividades número CO 2013-0097).

Observaciones: Se adjunta al expediente certificado de solidez y estabilidad del edificio existente por parte del técnico, para la colocación de las antenas y equipos necesarios para la instalación de dicha estación. Se ha presentado estudio básico de seguridad y salud y evaluación de residuos generados por la obra.

Les advertimos que deben subsanar las deficiencias en el plazo de 15 días hábiles, que se contarán a partir del día siguiente a esta publicación, de conformidad con lo que dispone el Art. 76 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Si no aportan la documentación requerida en el plazo indicado, se producirá la paralización del procedimiento, y transcurridos tres meses sin que se hayan realizado las actuaciones necesarias para continuar la tramitación, se dictará resolución de caducidad del procedimiento y archivo de las actuaciones, de acuerdo a lo que dispone el Art. 92 de la mencionada Ley 30/92.

Para el Servicio de Registro de documentos, Caja, así como Información General y Fiscal, se pueden dirigir a las siguientes Oficinas: OAC Cort pl. Santa Eulàlia,9; OAC Sant Ferran av.Sant Ferran,42 (Edif.Policia Local); OAC S'Escorxador,c.Emperadriu Eugènia,6 (S'Escorxador); OAC S'Arenal, av.Amèrica,11 (S'Arenal); OAC Avingudes, av.Gabriel Alomar,18 (Edifici Avingudes); OAC Son Ferriol, av.Cid,8 (Son Ferriol); OAC Sant Agustí, c.Margaluz,30 (Sant Agustí); OAC Pere Garau,c.Pere LLobera,9. Horario de atención al público: Todo el año de 8.30 a 17h, a l'OAC Avingudes, av.Gabriel Alomar,18. Sábados abierto de 9.30 a 13.30h en la OAC Cort, pl.Sta. Eulalia,9 (sólo registro).

Palma, 23 de septiembre de 2013

El jefe de Servicio de Obras y calidad de la edificación
p.d Decreto de Alcaldía núm.22906 de 1 de diciembre de 2011
(BOIB 187 de 15 de diciembre de 2011)
Gabriel Buades Feliu

